



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

6297 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2019.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 4 de Octubre de 2018, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2019, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados la puedan examinar y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de la ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar, a 4 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.